3372934347 GS-2026-010582-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

GS-2026- / OFTIC – GARTE – 20.1

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
OCTAVIO LLANO FRANCO
Director de Infraestructura
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-007827-DIFRA del 23/10/2026

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita remitir las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas para el desarrollo de los rediseños de las redes eléctricas de media y baja tensión, interiores y exteriores, los sistemas de apantallamiento e iluminación, así como las redes internas y externas de voz y datos, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel las siguientes consideraciones:

Redes internas y externas de voz y datos.

En relación con este componente y en el marco de las funciones institucionales asociadas al direccionamiento, arquitectura, estandarización y evaluación tecnológica, se remiten anexas las fichas técnicas estandarizadas emitidas por el Grupo de Comunicaciones Unificadas (GUDAS), correspondientes a:

1. Fibra óptica monomodo.
2. Puntos de cableado estructurado para voz y datos.

Estos parámetros deberán ser considerados como referentes técnicos para la formulación y desarrollo de los diseños del proyecto, con el propósito de mantener la estandarización de la infraestructura tecnológica institucional, favorecer la interoperabilidad de los servicios y asegurar su adecuada integración con la arquitectura tecnológica de la Policía Nacional. De esta manera, se busca que la infraestructura proyectada responda tanto a las necesidades particulares de la unidad como a los criterios institucionales de compatibilidad, integración y sostenibilidad tecnológica.

Redes eléctricas de media y baja tensión, sistemas de apantallamiento e iluminación.

Respecto de las redes eléctricas de media y baja tensión, los sistemas de apantallamiento e iluminación, se precisa que su diseño, cálculo, dimensionamiento y definición de especificaciones técnicas corresponden a especialidades propias de la infraestructura física y eléctrica, las cuales no hacen parte del ámbito funcional ni de las competencias de esta Oficina Asesora. En consecuencia, su intervención se circunscribe a los componentes tecnológicos y a la verificación de su adecuada articulación con la arquitectura tecnológica institucional, sin que ello implique definir, validar o asumir responsabilidad técnica sobre los diseños y especificaciones correspondientes a dichas especialidades.

3372934347

Por lo anterior, se considera procedente que las especificaciones técnicas de estos sistemas sean definidas y validadas por la dependencia competente y/o los profesionales técnicamente habilitados en las respectivas especialidades, de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares del proyecto y con la normativa técnica vigente que resulte aplicable.

Consideraciones sobre viabilidad tecnológica.

Es importante precisar que toda iniciativa que contemple la adquisición, implementación, modernización o actualización de componentes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá observar los lineamientos institucionales vigentes y, particularmente, lo establecido en la Resolución No. 05884 de 2019, mediante la cual se expide el Manual de Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, así como surtir, cuando resulte aplicable, el trámite previsto en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", con el propósito de obtener el correspondiente concepto de viabilidad técnica.

En este sentido, las especificaciones remitidas constituyen referentes técnicos institucionales para la estructuración del proyecto y no sustituyen el proceso de evaluación y viabilidad tecnológica que corresponda adelantar, ni implican la asunción o transferencia a esta Oficina Asesora de responsabilidades propias del diseñador, estructurador, supervisor o de las dependencias competentes frente a otras especialidades técnicas.

Así mismo, las especificaciones técnicas y los conceptos de viabilidad emitidos por esta Oficina Asesora tendrán la vigencia establecida institucionalmente para la anualidad fiscal correspondiente. En consecuencia, cuando el proceso no se materialice dentro de dicho periodo, deberá adelantarse nuevamente la evaluación, con el fin de verificar la vigencia de las condiciones técnicas, tecnológicas y de estandarización institucional aplicables al momento de su ejecución.

Finalmente mi coronel, esta Oficina Asesora reitera su disposición para brindar acompañamiento y asesoría en los aspectos relacionados con la arquitectura, estandarización, integración y evaluación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro del marco de sus competencias funcionales y de la normativa institucional vigente, procurando que las soluciones tecnológicas que se incorporen a la Institución se encuentren alineadas con la arquitectura tecnológica y los lineamientos institucionales definidos para la Policía Nacional.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Anexo: dos (especificaciones técnicas fibra óptica monomodo en 02 folios, fichas técnicas puntos de cableado estructurado en 03 folios)

Elaboró: Patrullero **JULIAN CAMILO RIVEROS MARTÍNEZ**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Grupo Arquitectura Tecnológica

3372934347

Revisó: Mayor **JULIO CESAR JIMÉNEZ FANDIÑO**
Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica

3372934347

Fecha elaboración: 27-10-2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\VITEC\GINTE\14. Oficios_2025\PT RIVEROS

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 95 51
Oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA